



RESOLUCION R-N° 0992-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 17 OCT 2014

Expte. N° 18.132/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE TALLER DE CARPINTERÍA, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado a intervenir se designa conforme a la resolución CS N° 330/13.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE TALLER DE CARPINTERÍA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: \$ 13.378,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horarios rotativos de emergencia.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06
- Estructura orgánica de la Dirección General de Obras y Servicios y Rectorado.
- Normativas vigentes sobre higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimiento de tipos de maderas y su uso.



RESOLUCION R-Nº 0992-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.132/14

- Conocimiento de maquinarias, tanto de su uso, como de su mantenimiento.
- Conocimiento de Cómputo de Materiales y Presupuesto.
- Conocimiento de accesorios, herramientas e insumos de un Taller de Carpintería.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y las siguientes funciones del cargo:

MISIÓN: Organizar y Supervisar el Taller a su cargo, para la ejecución de Bienes muebles, mantenimiento y trabajos de carpintería en general.

FUNCIONES:

- Efectuar la programación y ejecución de las tareas de mantenimiento de edificios, referido a trabajos de su taller.
- Efectuar el pedido de materiales para la ejecución del Programa de Tareas y colaborar con el Jefe de Talleres.
- Organizar y Supervisar la ejecución de bienes muebles y todo trabajo específico de carpintería, encomendado por el Jefe de Talleres.
- Supervisa y controla el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Efectúa el control de su personal y participa en la calificación. Efectúa el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial.
- Supervisa y distribuye los materiales necesarios para los trabajos de su área.
- Colabora con la recepción de materiales que ingresan al Depósito.
- Eleva al Jefe de Talleres los informes anuales de sus actividades y todo informe específico que se le requiera de su área.
- Asesora y sugiere al jefe de Talleres las mejoras para la optimización del Servicio.
- Informa al Jefe de Talleres sobre el gasto insumido en la elaboración de bienes construidos a fin de completar la Orden de Trabajo.
- Realizar todas las otras funciones que hacen a la Misión del Cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Darío ROSCIANO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Roque IRASMAI, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTES

- Víctor Adrian GALLEGO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

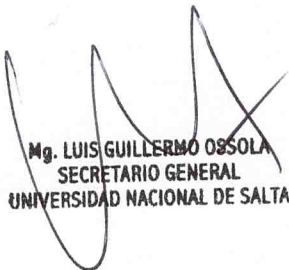
Expte. N° 18.132/14

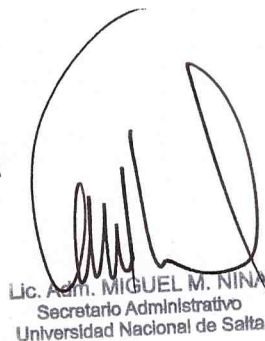
- Publicidad: Desde el 20 de octubre al 7 de noviembre de 2014.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 10 al 14 de noviembre de 2014, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 17 al 21 de noviembre de 2014 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 17 al 21 de noviembre de 2014.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 4 de diciembre de 2014, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0992-14